

Cargo que se ha de a Dona Juana de Ugalde Ve to do lo que tiene
 Recibido Por cuenta de sus Lealtades Paterna y Materna y Por lo de
 Herencias y derechos que se le han y Por los de el Señor Antonio de
 Ugalde Supermano cuya cedula es =

Primera mente se le ha cargo a la dha
 Juana de Ugalde de unquendo que ha cien to y
 cinquenta mil mill maravedis de principal
 de un dho que esta situado en el nuevo
 y puerto de los que haducados Por cada sa
 ca de lana que fueren Reynos de la dha a
 Razon de beynte mil mill e setenta e tres
 acabace mil mill e setenta e tres Por los Testamon
 Años del dho Juan Bautista de Ugalde con
 la escritura de concierto que con ellos se
 hizo Don Beronimo de Alava como
 marido de la dha Dona Juana = que
 es de el año de siete que se le en pago
 dho dho a la dha de beynte y cinco y en
 susine se le ando cargar sus creditos
 a Razon de cinquenta y dos mil mill y
 quinientos maravedis Por año = y
 des de el 1636 a la dha de 1644 se
 se ando cargar a Razon de 28875 mrs
 Por auerse le dado El Principal de dho
 Juana a Razon de a once mil mill e setenta e tres



La suma la finca que tiene de manera q
Suprincipal Se mudó a Razon de los once
mill e 700 millas En 19 1390 501 millas
Se que se le aze cargo En conformidad de los
pareceres y decretos quedaron en la dha baxa
por Vo. Sntad Del Sr. Don diego de qui
bel el licenciado Al fca y el licenciado
gamaña En Razon de la dha Baxa q
Estan en el guadero a Parte del papel
Numerosa 19 1390 5

Reditor
del
mismo

y ten de laee cargo de los Reditos de el dho
Buro desde el año de 1607 hasta el de
1635 que son Beynte y nueve años a Ra
con de cinquenta y dos mill y quinientos
maravedis que monta 19 5220 5

Ydm

y Ten se se ha ze cargo deduciendo y cing
y nueve mill e 200 millas y setenta y cinco
mill e Reditos de el dho Buro desde el
año de 1636 hasta el de 1644 que
son nueve años a Razon de 28835
maravedis Con forme ala dha baxa de
once mill e 700 millas Como se ledio y ba
Referido 25908

29218

otro
Turo.

Y Ten o Turo de 19 500000 de Prin
cipal Sobre las alcavalas de la ciudad de
Chingilla que se fundado a Razon
de catore mill e lami llas quedes de el
año de siete y setenta y tres
del de Reyna y uno aco de octubre
del que se uaxaron los Turos Aracón
de Reyna mill e lami llas y son catore
años nueve meses y Reyna y tres dias
a Razon de setenta y cinco mil e lami por
año (mon tan)

19 1000965

Idem

Y Ten Se se hace cargo de unquendo de
cien y dos mil e lami llas quedes de el
de Reyna de este Turo de de nueve de octubre
de 1621 al Turo de 1644 que son
Reyna y tres años dos meses y ocho dias a Ra
con de Reyna mill e lami llas que son cinq
y dos mil e lami llas de Reyna cada año

19 2120960

Y Ten Se se hace cargo de setecientos y se
tenta y cinco mil e lami llas quedes de el
de Reyna de este Turo de de nueve de octubre
de 1621 al Turo de 1644 que son
Reyna y tres años dos meses y ocho dias a Ra
con de Reyna mill e lami llas que son cinq
y dos mil e lami llas de Reyna cada año

5235801

En Los Libros del Sr. Juan Baptista
a la dha. doña Juana que aunque es de Verdad
que muchos de los Jon y n. tuba montte pueros
por no andar En diferencias si hace cargo de
ellos

V. 775 V.

y Ten de qua Promissos Decretos y Regenta
 y cinco Reales que aclaran auez Recivido
 por ante Juan de Vgarte Scriuano de Numeros
 de la Ciudad de Victoria Menos Las Partidas
 que el dho Juan Lopez de Oreytia hubiere
 percibido En la de 1775 y 52 de a Nueva
 y tambien Seales de la Alfara de Paparkida
 el valor de los bestidos quedo el Sr Don
 Diego a Juan de Corres Suorados Por los
 Galarios de los años que le sirbio que aunque
 es verdad que con fisa la dha Doña Juana
 auez los recividos Seguido el señor Don Diego
 con el Como se le ha persuado En el dho
 pleyto de la Capellania a folio 189
 hauez lo recivido Olmano de Suma Por la
 dha Racion Juan de Corres El q dho bestidos
 es Patasado y cargado a la dha Doña Juana
 en oyo cien 17 y ochenta R. Los quales des
 cas fados de los quatro mil novecientos de
 centay cinco es cargada En tres mil noventa
 y cinco R. que habien +

U1 L5 U32

6126673

6.126673

Y Jon Por lo que se ha Pertenece como here-
 dera del Sr. Antonio de Vgalde Sugramano
 se ha cargo a la dha doña Juana de treinta
 y un mill. trecientos setenta y tres que carga
 Juan Lopez de Oteyha al dho Sr. Antonio
 de Vgalde En la cuenta que con suma ha se
 Por lo que montaron los alimientos y demas
 cosas que recibio con firme a las partidas que
 En los Libros del Sr. Juan Baptista y en
 otros Papeles alocargados al dho Sr.
 Antonio de Vgalde aunque muchos de ellos son
 en su Pamento Puestos

19 660 473

des de adverbir que dha doña Juana como
 los Juan mencionados Para Cuenta de la
 herencia que del Sr. Antonio de Vgalde se
 Pertenece Por que es Puesto que pues los Puntos
 no son Por lo que Por sumo se ha caua Puntos
 tambien Por lo que de Antonio de Vgalde se
 pertenencia se ade de por la Bondad

7.193 146

que asi monta todo lo que se ha cargo a la
 dha doña Juana siete quinientos cinquenta
 y tres mil. Cientos y quarenta y seis mil

7.193 0146